

3

notorios defectos personales ineludibles en que  
los padres por todo lo qual suplica y en caso necesario  
requiere al Señor Gobernador enviar Nuevas apuradas  
y Devidas efecto la ejecutoria y demás provisiones y en  
caso necesario enviar Verificando informacion si tales se  
diese el cavallero Procurador sindico q. se halla que  
rido paralelo a los notorios defectos personales aqui  
expuestos yino resultasen esperada acuerdo con  
duco de dho Señor Gobernador la distincion de votos  
de los señores Alvarado = el S.º D. Blas Guillen Dijo que acuerda  
que en dho caso la Conexacion pueza por el Señor D. Andres de  
Querada a Manuel Sanchez Atanas y asimismo lapues  
ta por el S.º D. Juan Flores Sanchez a Juan Perez Cal  
vete y lo expuesto por los demás Caballeros Capitulares  
portando reforma su voto y nombre a Alonso Lopez  
Menor = el S.º D. Alonso Carrasco Dijo se conforma con  
la proposicion del S.º D. Gines Lopez = el S.º D. Diego de  
Cuenca Dijo que responde dha nube dho Provinion  
este Marq y tenores del R.º y supremo Consejo de Castilla  
en que expresamente demanda que en las elecciones  
no se admitan excepciones ni reparos algunos y que  
aquellos sean legales ayan oír ante dho tenores el  
Señor Gobernador enteado dho R.º Provinion se  
envia a das las provisencias q. tiene por conveniente  
el S.º D. Juan Flores q. Dijo se conforma con lo expues-  
to por el Señor D. Juan Flores y mas quando le consta  
que Manuel Sanchez Atanas no tiene expediente alguno  
en el dho asunto como lo expuesto por el S.º D.  
Diego de Cuenca q. lo que requiere al Señor Gobernador  
con las citadas Reales exequencias = Ley  
das y vistas las eneficas proposiciones aunque varias  
de los señores Capitulares que an concuuido este sobre  
que aco eleccion visto el memorie al presentado con  
los demás españoles y obispos que se an propuesto confor-  
mando se conlo expuesto por los señores D. Diego Vile  
D. Andres de Querada, D. Juan Carrasco Atanas

